



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008361-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con el material de ropa sanitaria en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008347 a PE/008505.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad de Castilla y León, en su visita al Complejo Hospitalario de Salamanca del pasado día 14 de febrero de 2018, hizo una serie de declaraciones sobre el estado de la ropa sanitaria y las medidas tomadas por su Consejería hacia la concesionaria del servicio.

El día anterior, Izquierda Unida de Salamanca había vuelto a denunciar el lamentable estado en el que llegaban la ropa de cama, la ropa de quirófano y otras, con documentos gráficos.

Así, el Consejero declaró, según publicación del medio "Tribuna de Salamanca" de 14 de febrero de 2018, que:

1- "Hay procedimientos para que el material que llega con deficiencias sea retirado antes de su uso".



2- "El servicio de lavandería tiene que hacer frente todos los años a bastantes toneladas, habiendo deficiencias en algunas prendas, las cuales se corrigen antes de su uso".

3- "Dichas prendas con deficiencias se retiran y no entran en el circuito, y menos en el circuito quirúrgico".

4- "Lo importante es establecer procedimientos para que las prendas y ropa defectuosa no entren en uso".

5- "No obstante, la Administración ya ha realizado indicaciones y advertencias cuando se han producido algunos casos de este tipo".

6- "En el contrato de concesión se contemplan penalizaciones si se contemplan situaciones que no se ajustan al correcto funcionamiento".

PREGUNTAS

1- ¿Cuántas veces se han activado los procedimientos para que el material con deficiencias que llega al Complejo Hospitalario de Salamanca sea retirado desde enero de 2016 hasta la fecha de 13 de febrero de 2018?

2- ¿Cuántas toneladas de ropa han sido las declaradas por la concesionaria en dicho período de tiempo, el citado entre enero de 2016 y 13 de febrero de 2018? ¿A cuánto dinero, en base al contrato de licitación, asciende la cifra de desembolso realizada por el SACYL en dicho concepto?

3- Sabiendo que existen protocolos y procedimientos sanitarios para que las prendas con deficiencias procedentes de la lavandería no entren en el circuito al ser detectadas, así lo señala el "Temario de Personal de Servicios" actualizado a 2018, de la editorial MAD, basado en la convocatoria de la propia Junta de Castilla y León. ¿Existe un procedimiento para actuar con la ropa que llega mojada? Así mismo, ¿existe una entidad, o persona responsable, dentro del Complejo Hospitalario, para que discrimine la ropa que llega mojada y por tanto pesa más, suponiendo un sobrecoste a las arcas públicas? ¿Tiene la Consejería Sanidad de conocimiento de cuántas toneladas del período entre enero de 2016 y el 13 de febrero de 2018 llegaron mojadas? ¿Tiene así mismo constancia de cuánto habría sido el sobrecoste a pagar por dichas toneladas mojadas a la empresa concesionaria?

4- En relación a las "indicaciones y advertencias a la concesionaria de la lavandería" que el Consejero señala, ¿cuántas advertencias ha habido en el período que va de enero de 2016 a 13 de febrero de 2018?, ¿han sido dichas indicaciones y advertencias de forma meramente informal o han sido realizadas por vías oficiales y registradas?

5- En la convocatoria de personal de servicios de la Junta de Castilla y León, se especifican los procedimientos a seguir para el correcto lavado, secado, empaquetado y transporte de la ropa de lavandería sanitaria. ¿Se sigue, observa y obliga a que la empresa concesionaria del servicio de lavandería del Complejo Hospitalario de Salamanca tenga en cuenta todos los requisitos y protocolos, a fin de evitar que la ropa llegue en dicho estado?



6- Cuando se detectan prendas con deficiencias y se retiran para que no entren al circuito sanitario, ¿se abren paquetes de ropa sanitaria a estrenar de la almacenada en el Hospital "Sánchez Anido", o de Los Montalvos? ¿A cuántas toneladas asciende la ropa de dicho almacén estrenada en sustitución por las deficiencias en la ropa llegada de lavandería entre enero de 2016 y 13 de febrero de 2018? ¿Cuál es el desembolso económico extra que supone el estreno de estas toneladas de ropa?

7- En el contrato de concesión se contemplan mecanismos de penalización a la concesionaria si se observa un funcionamiento incorrecto. Teniendo en cuenta las denuncias realizadas por trabajadoras y trabajadores, Plataforma de la Sanidad Pública de Salamanca, e Izquierda Unida de Salamanca, ¿cuántos procesos sancionadores se han abierto contra la concesionaria entre enero de 2016 y el 13 de febrero de 2018?

En caso de no haberse dado, ¿considera esta consejería que la reiterada denuncia de los diferentes actores sociopolíticos mencionados es razón suficiente y demostrada para activar estos mecanismos de penalización?

En caso de haberse producido dichas sanciones, ¿en qué han consistido?

8- ¿Tiene el SACYL o la Consejería de Sanidad de Castilla y León un informe técnico solvente sobre la ventaja económica de externalizar/privatizar el servicio de lavandería?, ¿consta en el mismo una partida económica sobre el balance neto de ahorro que supondría dicha medida?

9- ¿Ha realizado el SACYL una auditoría comparativa del gasto en Lavandería Hospitalaria nueva entre el período que va de enero de 2005 al 13 de febrero de 2007, cuando la lavandería era de gestión directa, y el período que va de enero de 2016 al 13 de febrero de 2018?

Valladolid, 15 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz